

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
Dr. RODOLFO A. SUAREZ

S _____ / _____ D

I-Se recibe en la Secretaría de Planificación Infraestructura y ambiente el expediente N° 11718-P-2016 referente al llamado de licitación pública de la obra “CIRCUITO SANMARTINIANO”, con presupuesto oficial de **\$31.920.147,58** (Treinta y un millones, novecientos veinte mil, ciento cuarenta y siete con 58/100) a fines de realizar el análisis técnico de preadjudicación de la oferta.

II-Conforme a lo dictaminado por la Subsecretaria de Contrataciones y Registro se procede a realizar el análisis técnico de las ofertas de las siguientes empresas: “DA FRE & GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L.”(\$30.945.436,50); “BRAVIN HNOS. E.C.S.A.” (\$34.122.480,00); “MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A.” (\$27.900.837,99); “TOLCON S.R.L-OBRA ANDINAS S.A. - UTE” (\$40.677.465,54); y “CEBECO S.A.” (\$35.112.162,67). Se procede al estudio y análisis integral de las mismas:

En función de los requerimientos establecidos en Pliego de Bases Generales, Pliego de Bases Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica, Anexos y Circulares, consideramos que las ofertas analizadas cumplen con los requerimientos técnicos efectuados por esta Secretaría y se ajustan a dichos pliegos.

III-Por todo lo expuesto a continuación, se sugiere, salvo mejor criterio, conforme al análisis realizado por esta Secretaría adjudicar a la Empresa “**MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A**” por considerarla técnica y económicamente la más conveniente a los intereses del Municipio.

- Con respecto a la consideración económica la oferta presenta una disminución global de valor del presupuesto oficial del **12,6%**, siendo la oferta más económica. Del análisis se concluye que la disminución del valor oficial, ofertada por MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A, mantiene el perfecto equilibrio entre tiempos establecidos, precio ofertado y rubros cotizados.

- La empresa demuestra vasta experiencia en obras civiles y viales de similares características técnicas y económicas a la obra solicitada, verificando que las mismas han sido ejecutadas cumpliendo sus términos y plazos.
- La propuesta presentada por la empresa se ajusta y responde a los lineamientos y consideraciones proyectuales de la intervención.
- El plan de trabajo se ajusta a los plazos de obras contemplado como así también los equipos y herramientas ofertados para tal fin. Se verifica que el representante técnico demuestra experiencia comprobable en obras de similar envergadura.

IV- Señalamos que la empresa CEBECO S.A., cuenta con antecedentes negativos recientes, debido al incumplimiento contractual grave, relativos al plazo y el objeto de una obra contratada por esta Comuna.

En efecto, CEBECO S.A. ha sido sancionado con una multa por incumplimiento contractual por Resolución 137/16 S.P.I.A. hasta el porcentaje máximo previsto por la ley, ratificada por Resolución N° 183/16, ambas emitidas en Expte. N° 3710-O-2015, "OBRA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL CON CÉSPED SINTÉTICO Y ACONDICIONADOR", los que se agregan en copia y forman parte de este Informe, remitiéndonos a ellos en mérito a la brevedad.

Los antecedentes en esta Comuna existen y, como se ha señalado, los incumplimientos del contratista refieren que además de no concluir con la obra que le fuera encomendada, no se ajustó a su plan de trabajos y la misma se extendió holgadamente vencido el plazo contractual.

Estos aspectos señalados nos indican que la propuesta del oferente no resulta conveniente a los intereses públicos, debiendo ser rechazada por tales motivos.



Arq. JORGE SIMONI
JEFE DEPARTAMENTO ARQUITECTURA
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
Secretaría de Planif., Infraest. y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Asimismo, importa recordar que, conforme al punto 1.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares la empresa adjudicada deberá completar la documentación con la elaboración del Proyecto Ejecutivo, realizado en forma consultiva con la Jefatura de Proyecto del Municipio, y el análisis de precios correspondiente, los cuales deberán presentarse en tiempo y forma, debiendo ser aprobados por el Municipio.



Arq. JORGE SIMONI
JEFE DEPARTAMENTO ARQUITECTURA
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
Secretaría de Planif., Infraest. y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

1301

Dirección de Finanzas, 6 de diciembre de 2016.-

A la Sra.
Sub Secretaria de Contrataciones y
Registro
Dra. Cecilia Mengoni
S _____ / _____ D

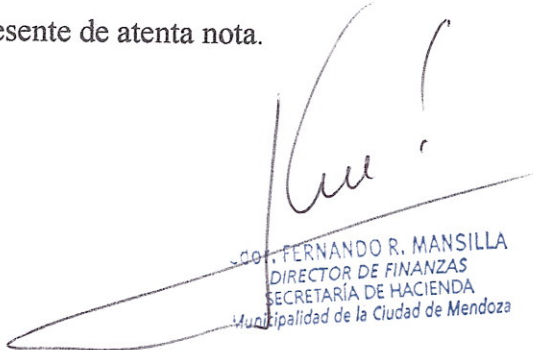
Ref: Expte: N° 11718-P-2016
CIRCUITO SANMARTINIANO

Analizada la información presentada por el oferente en la licitación contenida en el expediente de referencia, después del análisis se puede concluir que la empresa SA MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A., que después del informe técnico que antecede quedara como la oferta más conveniente a los intereses de la comuna, desde el punto de vista financiero como de rentabilidad, la empresa representa un índice elevado indicando un giro alto en rentabilidad como así también la liquidez y con un capital de trabajo acorde al tamaño de las empresas.

Cabe destacar que la empresa bajo análisis cumple con los compromisos contractuales con otras entidades en tiempo y forma dejando como indicador el alto grado de cumplimiento de las curvas de inversión ofertada. Esta conclusión nos deja que la empresa desde el punto de vista económico financiero podría ejecutar la obra sin ningún problema y su tamaño le permite cumplir en tiempo y forma con los plazos.

Se adjunta un anexo con los valores calculados en función de la información presentada.

Sirva la presente de atenta nota.


CO. FERNANDO R. MANSILLA
DIRECTOR DE FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

1303

Ref. Expte. N° 011.718 – P - 2016
“CIRCUITO SANMARTINIANO”
Mendoza, 2 de Enero de 2017

Al Sr.
Intendente Municipal
Dr. Rodolfo A. SUÁREZ
S. _____ / _____ D.

I. Que vienen a consideración de esta Asesoría las actuaciones de referencia, en las que obra informe del Subsecretario de Desarrollo Urbano a fs. 1298/1300 sugiriendo adjudicar la obra pública licitada a la firma S.A. MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A., por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 99/100 (\$27.900.837,99).

II. Que, de los dictámenes de fs. 1274/1275 y 1294/1295 surgen los antecedentes de la licitación tramitada en autos, como así también las ofertas que deberían considerarse desde el punto de vista legal a los fines de la adjudicación.

Que a fs. 1296/1297 se agrega constancia de publicación en el sitio web oficial de la Comuna del monto de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en la licitación aquí tramitada.

Que a fs. 1298/1300 la Subsecretaría de Desarrollo Urbano analiza técnicamente las ofertas y sugiere adjudicar a la empresa indicada en el 1° párrafo y por el monto allí expresado, por ser la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que a fs. 1301/1302 se incorpora dictamen de Finanzas que

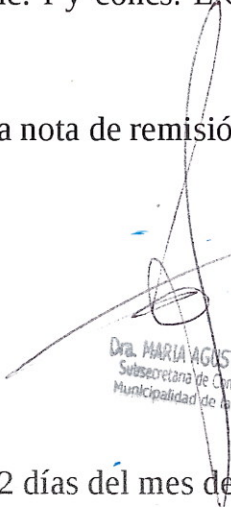
refiere a la capacidad económica y financiera de la firma sugerida para adjudicar la obra.

Que, atento el monto de la contratación y constancias de autos, entendemos que el procedimiento de selección del cocontratante se ha ajustado a las normas vigentes (Arts. 16 y concs. L. 4416).

III. Que, por todo lo expuesto, este Servicio no tiene objeciones que formular, pudiendo aprobar el procedimiento y, para el supuesto en que la autoridad decida adjudicar conforme ha sido sugerido, deberá oportunamente agregarse el volante de imputación definitiva del gasto, con la intervención de la Contaduría General de la Comuna.

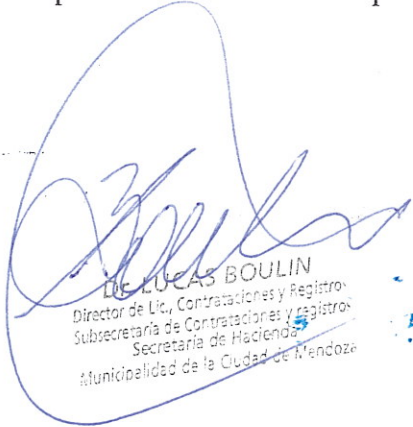
Que por último, la autoridad competente para dictar el acto administrativo es el Sr. Intendente (Art. 16, inc. f y concs. L.O.P. y 105 inc. 18 L.O.M.).

Sirva el presente de muy atenta nota de remisión.

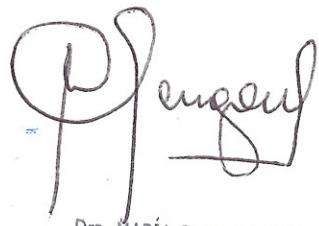


Dra. MARIA AGUSTINA VIDELA COMOLI
Subsecretaria de Contrataciones y Registros
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Compartiendo el dictamen que antecede, a los 2 días del mes de Enero de 2017.



Dr. LUCAS BOULIN
Director de U.C., Contrataciones y Registros
Subsecretaria de Contrataciones y Registros
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Dra. MARIA CECILIA MENGONI
Subsecretaria de Contrataciones y Registros
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza